MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Juntos por una mejor La Colmena"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

La Colmena, 04 de mayo de 2023

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nombre de la Municipalidad de La Colmena y por su intermedio donde corresponda en ocasión de hacer referencia al llamado con **ID 430518** para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA"**, según el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23 y la Circular DNCP Nº 02/2023, sin embargo en el Art. 178 de la Ley 7050/23 hace exclusiva mención que: *En todos los contratos de adquisición de combustibles para uso de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, se deberá tener en cuenta lo siguiente Inc. c) en estos contratos no se podrán prever pago de anticipo..*, ante la vigencia de la presente normativa la convocante **NO TIENE PREVISTO OTORGAR NINGUN TIPO DE ANTICIPO** sobre el monto del contrato en caso de que resultare adjudicada una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), por lo que el otorgamiento de anticipos financieros no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de Declaración Jurada, solicito la publicación de la convocatoria bajo responsabilidad de la convocante, sin otro en particular atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA · SECRETARIA GENERAL

C.P. Juan Carlos Martinez Coronel
Secretario General

MUNICIPALIDAD LA COLMENA · INTENDENCIA

Dr. Vet. Sergio Ramon Galeano Zaracho
Intendente Municipal